

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MANZANARES CALDAS, PROCEDE HACER LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA A PAGAR LA PARTE DEMANDADA A FAVOR DE LA DEMANDANTE, ASÍ:

Importe de correo	\$	18.000,00
Agencias en derecho	\$	122.500,00
Total, costas:	\$	140.500,00

Manzanares Caldas, abril 29 de 2022.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación civil No. 276

Proceso: Restitución de Bien Inmueble Arrendado
Demandante: Junta de Acción Comunal las travesías
Demandado(a): Julián Andrés Tangarife Palacio
Radicado: 17433 40 89 001 2021 00220 00

De conformidad con el numeral 1 del inciso 1 del art. 366 del Código General del Proceso, se dispone aprobar la liquidación en costas realizada al presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 60
Fecha: 03 de mayo de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:

Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6f82aa40021eae0b05f84b2fb0617f7443fa9ab2c35af86f717962a1ae4fb90**

Documento generado en 02/05/2022 01:28:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>